

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°265
Carrera de Ingeniería Civil Industrial
de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de julio de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°6, de fecha 04 de julio de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 20 de diciembre de 2011, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtégui Riffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 27 de abril de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 10 de mayo de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°6 del 04 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la misión y visión de la institución, explícito, detallado y expresado en competencias. Su visión es relativamente generalista e integradora y sus objetivos educacionales satisfacen los propósitos de la carrera. La revisión y actualización del perfil de egreso responde a un proceso periódico y sistemático, siendo ampliamente difundido y conocido tanto por los alumnos como por el cuerpo docente y administrativo.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad. A su vez, incluye materias y actividades que le permiten un adecuado conocimiento y desarrollo de la visión sistemática, capacidad de síntesis, diseño y gestión de sistemas productivos; capacidad analítica, gestión de información, creatividad, innovación y emprendimiento. Además, se observa que existen mecanismos que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y sus respectivos programas.

La unidad mantiene una estrecha vinculación con el ámbito laboral y productivo, además de numerosos convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones en Chile y el mundo. Se precisa mejor difusión de los programas de asistencia técnica a empresas de la región.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera se encuentra inserta en una institución de prestigio, nacional e internacional, donde existe coherencia entre la misión y la visión de los objetivos institucionales, de las unidades intermedias y de la carrera, disponiendo de un adecuado y eficaz sistema de gobierno con directivos que presentan credenciales y experiencia pertinentes a sus funciones.

El cuerpo académico es idóneo, calificado y se observa comprometido con el aprendizaje de los estudiantes y el proyecto formativo institucional. Además, es adecuado en cantidad y dedicación horaria. Existen incentivos para la realización de actividades de investigación y difusión, a la vez que mecanismos para fomentar el perfeccionamiento académico, y también un sistema de selección, contratación y evaluación del personal docente y administrativo.

La infraestructura y los recursos con que cuenta la carrera son suficientes para su desarrollo. Los recursos bibliográficos y computacionales disponibles son actualizados, funcionales y pertinentes a las demandas de la carrera. La enseñanza considera el uso de biblioteca y laboratorios como recursos complementarios al proceso de formación.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La definición de misión, propósitos y objetivos de la escuela, se encuentran explicitados de forma clara y concisa, son coherentes con la misión y proyecto institucional; su divulgación y conocimiento es compartida por las autoridades académicas y administrativas, así también por sus académicos.

La carrera cuenta con reglamentos y normativas vigentes establecidas y adecuadamente difundidas y conocidas por la comunidad universitaria. A su vez, existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Se destaca “Universis”, sistema informático de registro académico institucional accesible para los estudiantes.

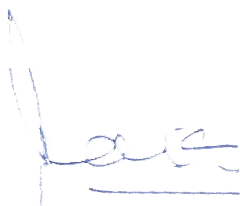
El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada y contó con una apropiada participación interna y externa siendo ampliamente difundido. El plan de mejoras está estrechamente relacionado con las debilidades que la carrera identificó y está acorde a la realidad de la unidad. Sin embargo, se debe fortalecer el análisis crítico, necesario para identificar, de forma más precisa, las áreas de mejoras de la carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

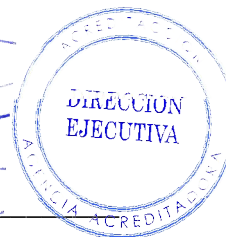
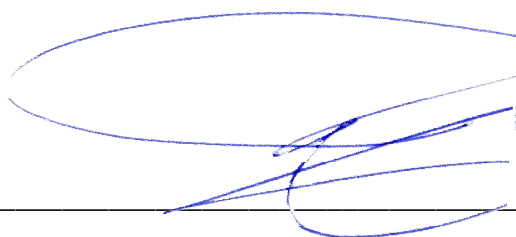
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de 7 años, el que culmina el 04 de julio de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción